



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

XII LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2021, DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES

ILMO. SR. D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ (Vicepresidente Primero)
ILMA. SRA. D^a. PILAR SÁNCHEZ ACERA
ILMO. SR. D. CARLOS GONZÁLEZ MAESTRE
ILMO. SR. D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
ILMO. SR. D. ÁLVARO BALLARÍN VALCÁRCEL
ILMO. SR. D. PEDRO MUÑOZ ABRINES
ILMO. SR. D. ORLANDO CHACÓN TABARES
ILMO. SR. D. SERGIO BRABEZO CARBALLO
ILMO. SR. D. ENRIQUE SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE
ILMO. SR. D. JUAN SOLER-ESPIAUBA GALLO
ILMO. SR. D. EDUARDO GUTIÉRREZ BENITO
ILMA. SRA. D^a. RAQUEL HUERTA BRAVO
ILMA. SRA. D^a. TERESA DE JESÚS ZURITA RAMÓN (en sustitución de D. Jorge Moruno Danzi)
ILMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ LARA
ILMO. SR. D. GONZALO PASTOR BARAHONA
ILMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO (en sustitución de D^a Ana María Cuartero Lorenzo)
ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS RUIZ BARTOLOMÉ
ILMA. SRA. D^a. SOLEDAD SÁNCHEZ MAROTO

LETRADO: D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En Madrid, siendo las doce horas y treinta minutos, del día nueve de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala José Prat los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Presupuestos y Hacienda debidamente convocada al efecto.

Preside el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero, quien declara abierta la Sesión Constitutiva de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de la



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

XII Legislatura, procediendo a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

El Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero, manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda como Comisión Permanente Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión celebrada el día 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Medio Presupuestos y Hacienda esté compuesta por 17 diputados correspondientes a cada grupo parlamentario en proporción a su importancia numérica en la Asamblea por el siguiente número de miembros:

- Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados
- Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados
- Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados
- Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados
- Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado

En su reunión de 5 d julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, tomando como miembros de la misma los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios.

Seguidamente, el Letrado, D. Javier Sánchez Sánchez, da lectura a esta declaración formal de la Mesa:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

D. Álvaro Ballarín Valcárcel, **Portavoz**.
D. Pedro Muñoz Abrines, **Portavoz Adjunto**.
D. Carlos González Maestre.
D. Orlando Chacón Tabares.
D. Sergio Brabezo Carballo.
D. Francisco Galeote Perea.
D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.
D. Juan Soler-Espiauba Gallo.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D. Eduardo Gutiérrez Benito, **Portavoz**.
D^a. Raquel Huerta Bravo, **Portavoz Adjunta**.
D^a. Teresa Zurita Ramón.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Fernando Fernández Lara, **Portavoz**.
D^a. Pilar Sánchez Acera, **Portavoz Adjunta**.
D. Gonzalo Pastor Barahona.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, **Portavoz**.
D. José Luis Ruiz Bartolomé, **Portavoz Adjunto**.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D^a. Soledad Sánchez Maroto, **Portavoz**.

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión

Acto seguido, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero, da lectura a lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea. Se recuerda el



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

mecanismo reglamentario para resolver un eventual empate. Asimismo se advierte sobre lo previsto en el artículo 120 del Reglamento, durante el desarrollo de la votación, en cuanto a derecho de palabra y acceso a la sala.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros.

- Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Arias Moreno sustituye a la Ilma. Sra. D^a Ana María Cuartero Lorenzo.

Se inició la elección del Presidente y del Vicepresidente, con el llamamiento nominal de los Diputados electos, por orden alfabético, para que depositaran la papeleta en la urna correspondiente, arrojando la votación el siguiente resultado:

- Ilma. Sra. D ^a María Pilar Sánchez Acera	7 votos.	
- Ilmo. Sr. D. Carlos González Maestre	6 votos	7
- Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé	2 votos.	

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Presidente de la Comisión de Presupuestos y Hacienda Ilma. Sra. D^a María Pilar Sánchez Acera (GPP), y Vicepresidenta de la Comisión Presupuestos y Hacienda al Ilmo. Sr. D. Carlos González Maestre (GPV).

A continuación, se inició la elección de la Secretaría, con el llamamiento nominal de los Diputados electos, por orden alfabético, para que depositaran la papeleta en la urna correspondiente, arrojando la votación el siguiente resultado:

Ilmo. Sr. D. Francisco Galeote Perea	8 votos
Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé	2 votos
Votos en Blanco	7 votos

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclamó Secretario de la Comisión de Presupuestos y Hacienda al Ilmo. Sr. D. Francisco Galeote Perea (GPP).

La Mesa quedó integrada del modo siguiente:



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

Presidenta:	Ilma. Sra. D ^a Pilar Sánchez Acera (GPP)
Vicepresidente:	Ilmo. Sr D. Carlos González Maestre (GPP).
Secretario:	Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé (GPV).

Los elegidos ocupan sus puestos en la Mesa. Se considerará constituida la Comisión.

El Vicepresidente Primero, concluidas sus funciones de presidencia, abandona la Mesa.

PUNTO TERCERO: En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el art. 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

El Sr. Presidente de la Comisión propone a la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el Orden del Día, a saber, la delegación por parte de la Comisión en la Mesa de la misma del ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70 del Reglamento. La Comisión lo acepta por asentimiento.

El Sr. Presidente de la Comisión da lectura al artículo 70.1 del Reglamento al objeto de que la Comisión acuerde, en su caso, efectuar la delegación de las referidas facultades prevista por el apartado 2 del precitado artículo 70. Dichas facultades son las siguientes:

- a) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.
- c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.



Comisión de Presupuestos y
Hacienda

- d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento.
- e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento.

Igualmente, el Sr. Presidente de la Comisión da lectura al artículo 221.2 del Reglamento al objeto de que la Comisión acuerde, en su caso, efectuar la delegación de las referidas facultades prevista por el apartado 3 del precitado artículo 221. Dichas facultades son las siguientes:

- a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de éste como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la Comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.
- b) Requerir la comparecencia ante ellas del Presidente del Consejo Administración, del Consejero Delegado, Director General, Gerente o cargos asimilados de la entidad, para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1.d) y 210.1 de este Reglamento.

En este momento el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid pide que la cuestión no se someta a por asentimiento, sino a votación a mano alzada, puesto que su grupo quiere votar en contra de la propuesta de delegación. El Sr. Presidente, a la vista de ello, y conforme a lo previsto en el artículo 123 del Reglamento, somete la cuestión a votación ordinaria, a mano alzada, ex artículo 124.1.a) del Reglamento, arrojándose el siguiente resultado: 15 votos a favor y 2 votos en contra. Por tanto, se acuerda la delegación.



**Comisión de Presupuestos y
Hacienda**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Fdo.: Jorge RODRIGO DOMÍNGUEZ

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

EL SECRETARIO

Fdo.: Pilar SÁNCHEZ ACERA

Fdo.: Francisco GALEOTE PEREA